

Municipalidad de Dota
Secretaria de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 1074 ext. 120
Fax 2541-1745

Oficio N° 92-SCMD-20
15 de abril de 2020

Señor:
Edel Reales Noboa
Director
Departamento de Secretaria del Directorio
Asamblea Legislativa.

Estimado señor:

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo VI, de la sesión extraordinaria N° 081, celebrada el día 14 de abril del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO VI:

ACUERDO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY N° 21.922. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión):

CONSIDERANDO:

- 1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”
- 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.
- 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional
- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.

Municipalidad de Dota
Secretaria de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 1074 ext. 120
Fax 2541-1745

- 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.
- 6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:
 - a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ¢126.087 millones, representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso,
 - b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ¢118.074 millones
 - c. Por transferencias del gobierno central un monto ¢105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
 - d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de ¢90.879 millones.
- 7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.
- 8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
- 9- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

Municipalidad de Dota
Secretaria de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 1074 ext. 120
Fax 2541-1745

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

Suscribe atentamente,

Alexander Díaz Garro
Secretario Municipal.

Adg
c. Sr. Leonardo Chacón Porras
Alcalde Municipal de Dota.
c. Archivo Municipal.